

PERSONAL POSITIVO, ASIMILADO, SENSIBLE **POR LA COVID-19 Y MAYORES DE 60** **DESCUENTOS EN LAS NÓMINAS,** **PESE AL COMPROMISO DE CORREOS** **DE PAGAR EL 100%**

Presionado por los sindicatos, Correos se vio obligado a poner en marcha varios procedimientos de actuación según los cuales los trabajadores/as positivos, posibles o probables de coronavirus, tampoco el denominado personal sensible -personas que por padecer una determinada patología son más vulnerables a la enfermedad- ni los mayores de 60 años, no debían acudir a sus puestos de trabajo.

También, a petición de CCOO y resto de OO.SS., la empresa aseguró que todos estos trabajadores/as cobrarían el 100% de sus retribuciones. Por tanto, **A CCOO LE HA SORPRENDIDO QUE ESTE PERSONAL HAYA VISTO MERMADAS LA NÓMINA DE ESTE MES.**

La explicación que ha dado la empresa (que por cierto, es la misma que utilizan para todas sus explicaciones, sean de lo que sea), es que están actuado conforme a las indicaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad. concretamente en las instrucciones emitidas el 15 abril.

En ellas se establece que las empresas deben facilitar al personal de riesgo o asimilado, personal sensible y/o mayores de 60 años, un certificado en el que se indica el motivo de su inasistencia al trabajo. Y bien el trabajador/a, bien la empresa deben hacer llegar este certificado a los servicios de salud provinciales para que expidan la baja, que será por enfermedad común. Una vez la tengan, se deberá remitir a la empresa para que Correos pueda comunicar al INSS el cambio de situación de la baja expedida por los servicios de salud, de enfermedad común a accidente laboral.

Este trámite no es inmediato, pueden pasar algunos días en los que la situación del trabajador/a en la empresa sea de baja por enfermedad común, aunque se modifique con posterioridad, a accidente de trabajo.

Al cerrar las nóminas del mes de marzo la situación de muchos de estos trabajadores/as era de baja por enfermedad común y, por eso, han visto mermada su nómina. Una vez el INSS modifique su situación a accidente de trabajo, Correos le pagará el 100% de sus retribuciones desde el momento de inasistencia al trabajo, es decir, le regularizará también la nómina de este mes.

Se hubiera agradecido, después de la situación que se ha vivido en la empresa a lo largo del mes de marzo y de abril, que estas explicaciones se hubieran anticipado, e, incluso, que se hubieran anticipado los trámites, para que el personal afectado no tuviera la “sorpresa” del descuento económico sin aviso previo, como así ha pasado.

Estaremos vigilantes para que en la nómina siguiente se vuelva a la normalidad y les paguen lo debido. Esperemos que no se vuelva a repetir parapetándose en el recurrente “siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad”.

30 de abril de 2020



Síguenos en CCOO-Correos
fsc.ccoo.es/postal



Afiliada a la Union Network International (UNI)

